300 (trescientos)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 22/15

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de Julio del año 2015, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 235/14 de fecha 25 de marzo de 2014, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA* (SBE) *Nº 04/15 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS DEL SENAVE".***

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 294.043 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 72/15 para el ejercicio fiscal 2015.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: *DAN & KAR S.R., MOVICOR S.A.C.I., ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L., METAL MAD S.A., y MUEBLES KT S.R.L.,* según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El Sistema de Adjudicación es por LOTE.

2. Subasta a la Baja Electrónica (Sesión Pública Virtual), Recepción y Apertura de Sobres (Apertura Física).

Conforme a los plazos establecidos, y según consta en el Acta de la Sesión Pública Virtual de fecha 23/06/15, se han presentado los siguientes oferentes:-

OFERENTES	ALKA	ELECTROBAN	DAN&KAR	JM	ARTE Y MUEBLES	TES	NM
LOTE Nº 1 Gs.	*76.040.000*	*38.990.000*	*74.722.500*	*38.700.000*	*40.000.000*	*NO COTIZA*	*44.000.000*
LOTE Nº 2 Gs.	*37.700.000*	*36.450.000*	*53.000.000*	*34.900.000*	*34.799.999**	*NO COTIZA*	*45.400.000*
LOTE Nº 3 GS.	*42.999.990**	*47.499.900*	*143.280.000*	*40.999.980*	*69.999.996*	*65.000.000*	*60.900.000*

El día 25 de Junio de 2015, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 21/15, presentándose los mismos oferentes mencionados precedentemente.

(*) Con Ajuste de Precio.

Como se pudo determinar, existe una diferencia en el precio cotizado en la Sesión Virtual con respecto al oferta física de las firmas ***ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes y ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy.***

Al respecto, amerita traer a colación el Decreto Nº 1107/14 de fecha 13 de enero de 2.014, *"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS NºS 12.453/2008 y 5517/2010"*que en su parte pertinente dice: *"Art. 42.- Ajuste de precio cotizado. En el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo – ítem, Grupo – lote o Grupo – total, que figura en el acta virtual de la subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio, consultoría u obra que solicita la Convocante en cada ítem, una cifra con decimales, el Oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizo la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final".*

En tal sentido, se puede concluir que los Oferente ***ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes y ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy,*** han realizado el ajuste de precio, redondeando hacia abajo, tal como dispone la disposición legal.

Así mismo se ha constatados que en dicho acto se han dejado las siguientes observaciones:

El Sr. Guillermo Paredes propietario de la firma Arte y Muebles, deja constancia de que la firma ELECTROBAN S.A.E., no presenta las Declaraciones Juradas Artículo Nº 40 ni del Menor, tampoco el SIPE. Además manifiesta que ha presentado el Certificado de Origen Nacional que concede margen de preferencia del 20%.

Cabe señalar que estas observaciones serán analizadas en la medida de su pertinencia en concordancia a la metodología de evaluación utilizada.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que las firmas ***ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy, TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, NM DISEÑOS de Nelida Mendoza, DAN & KAR S.A., ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes y JM COMERCIAL E INDUSTRIAL EQUIPAMIENTOS de Joel Martínez,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En lo que respecta a la firma ***ELECTROBAN S.A.E.,*** se observa que no ha presentado las documentaciones que acreditan la existencia legal de la firma y la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta o para contratar, establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 *"De las Contrataciones Públicas"*, siendo el mismo observaciones de carácter sustancial, no pudiendo ser modificado, se procede a su descalificación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la menor oferta, correspondiente los Lotes Nº 1 y 3 a ***JM COMERCIAL E INDUSTRIAL EQUIPAMIENTOS de Joel Martínez*** y para el Lote Nº 2 a ***ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes.***

4. Análisis formal de oferta.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona en forma provisoria las menores ofertas, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC.

Al respecto y conforme a lo establecido en el Art.57º y 59º del decreto Nº 21.909/03, vía Notas Nº 335/15, 336/15 y 406/15, se ha solicitado a las empresas ***ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes*** y ***JM COMERCIAL E INDUSTRIAL EQUIPAMIENTOS de Joel Martínez y ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy,*** muestras para los Lotes Nos. 1, 2 y 3, respectivamente.

Al respecto, la firma ***JM COMERCIAL E INDUSTRIAL EQUIPAMIENTOS de Joel Martínez,*** presenta muestra del ítem 1 del Lote 3, no así la del ítem 2 del mismo lote, así como las muestras de los Lotes 1 y 2.-

En lo que respecta a la firma ***ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes,*** presenta las muestras solicitadas para los lotes 1 y 2.

Abg. Diego Rodríguez
Asesor Jurídico - SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 22/15

Con relación a la firma ***ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy,*** presenta las muestras solicitadas para el lote 3.

En lo que respecta a la observación realizada a la firma ***JM COMERCIAL E INDUSTRIAL EQUIPAMIENTOS de Joel Martínez***, se trae a colación el PBC, en su parte pertinente dice: *"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Solicitud de Muestras: SI. 1. A solicitud del Comité de Evaluación, nota mediante el oferente deberá de presentar la muestra de los bienes ofertados que cumplan con las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC… Sera motivo de rechazo de la oferta la no presentación en tiempo y forma de las muestras solicitadas".*

No se observa en la etapa de la convocatoria pública, ninguna objeción de ningún potencial oferente ante la citada disposición. Además con la presentación de sus respectivas ofertas se da por hecho la aceptación de las condiciones y los criterios establecidos en el mismo.

Debemos señalar que como es sabido el Pliego de Bases y Condiciones, en los procesos de contratación constituyen la Ley para las partes. Diciendo en otras palabras es de carácter obligatorio para las partes.

En ese sentido el reconocido jurista Roberto Dromi señala: *"… El pliego de condiciones contiene las disposiciones generales y especiales destinadas a regir el contrato en su formación y posterior ejecución. El objeto, el procedimiento y la relación jurídica emergentes de la selección están contenidos en los pliegos. Su observancia por parte del licitante y de los oferentes impuesta por la normativa jurídica, tiene por finalidad proteger los intereses de ambas partes, cumpliendo así una doble función…".*

Por tanto, no habiendo cumplido la firma ***JM COMERCIAL E INDUSTRIAL EQUIPAMIENTOS de Joel Martínez***, en la presentación de las muestras para el lote 1, como solicita el PBC y en el caso del lote 3, tratándose el Sistema de adjudicación por LOTE y por las observaciones realizadas más arriba - *presenta muestra del ítem 1 del Lote 3, no así la del ítem 2 del mismo lote -*, es descalificada en ambos lotes – 1 y 3 - por no cumplir con lo establecido en el PBC.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se solicita por Nota Nº 409/15, a la firma ***ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy,*** las documentaciones faltantes que deberían ser remitidas en un plazo de 48 horas, de haber recibido la presente en el SENAVE, Edificio Planeta I, Piso 2, Dirección de Contrataciones; las cuales fueron presentadas en tiempo y forma.

En consecuencia, cabe señalar que las firmas ***ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes***, para los Lotes 1 y 2, y ***ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy*** para el Lote 3, en lo que respecta a las documentaciones de carácter formal y experiencia solicitadas en el PBC, cumplen con las mismas.

Cabe señalar que fueron solicitadas las extensiones de las Garantías de Mantenimiento de ofertas a las firmas ***ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes*** y ***ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy***, de conformidad a las disposiciones legales, quienes en tiempo y forma han presentado la misma.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

A tal efecto se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de las ofertas correspondientes a las firmas ***ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes y ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy,*** constando que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Lic. Aldo Rodríguez
Asist. Dirección SENAVE

303 (trescientos tres)

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 22/15

6. Capacidad Financiera

Cuadro de Indicadores – Promedio de los periodos 2014/13/12

INDICADORES	*PARAMETROS DE REFERENCIA*	*ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes*	*ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy*
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual que 1: en promedio de los 3 últimos años	**7,40**	**1,82**
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total*	No debe ser mayor que 0,80 en promedio en los 3 últimos años	**0,23**	**0,56**
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*	No deberá ser negativo, en promedio de los 3 últimos años	**1,66**	**0,46**

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.

7. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Notas Nº 419/15 de fecha 16/09/15, sobre los Sres. Aldo Javier Godoy C.I.C. 2.289.974 de la firma *ALKA COMERCIAL*, y Guillermo Paredes C.I.C. 535.657 de la firma *ARTE Y MUEBLES,* respectivamente, a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N de fecha 18/09/15, el Departamento Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se ha constatado que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

8. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***Licitación por Concurso de Oferta LCO/SBE Nº 04/15 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS DEL SENAVE"***, se constata que las firmas ***ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes (lote 1 y 2) y ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy (lote 3),*** califican en el presente llamado, poseen la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las ofertas presentada por las firmas ***ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes (lote 1 y 2) y ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy (lote 3),*** cumplen con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1) **RECHAZAR**, la oferta de la firma ***JM COMERCIAL E INDUSTRIAL EQUIPAMIENTOS de Joel Martínez y ELECTROBAN S.A.*** para los Lotes 1 y 3, respectivamente por las consideraciones expuestas;
2) **ADJUDICAR** el llamado **Licitación por Concurso de Oferta SBE Nº 04/15 (SBE)** para la ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS DEL SENAVE"***, a las siguiente firmas:
   - ***ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes,*** en el Lote Nº 1 por ***Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones)*** IVA incluido y en el lote Nº 2 por ***Gs. 34.799.999***

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 22/15

(Guaraníes Treinta y Cuatro millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve) IVA incluido; y

- ***ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy***, en el Lote Nº 3 por ***Gs. 42.999.990 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa)*** IVA incluido.

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 23/11/15, y no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Arq. Lilian Rolón Flecha
Jefa Secretaría de Gabinete

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones

Abog. Analía Rodríguez
En representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

305 (trescientos cinco)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 04/15 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS DEL SENAVE "

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JM COMERCIAL de Joel Martínez	ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy	ARTE MUEBLES de Guillermo Paredes	TES INGENIERIA de Diego Rodriguez B.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos legales para Oferentes individuales . Personas físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE	N/A	N/A	NO VERIF
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de produccción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado o; para representantes o distribuidores declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIF
D) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A	N/A

Abg. Ana[illegible]
Asesoría Jurídica - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
GABINETE DE PRESIDENCIA
SENAVE

206 (doscientos seis)

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	N/A	N/A
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A	N/A
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.				
Balances años.(2012/2013/2014)	NO VERIF.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIF.
Planilla de ratios de liquidez	NO VERIF.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIF.
*Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta;	NO VERIF.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIF.
Copias de contratos con sus Recepciones definitivas o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados de provisión de bienes similares a los ofertados, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años **(2012 al 2014)**. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	NO VERIF.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIF.
Patente municipal al dia en el municipio que tributa o fija domicilio comercial.	NO VERIF.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIF.
Declaración jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos.	NO VERIF.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIF.

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **ACTIVOS**".

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS GABINETE DE PRESIDENCIA SENAVE

Abg. Mirna Rodriguez
Asesoría Jurídica SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Dirección de Contrataciones DC SENAVE

307 (trescientos siete)

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 04/15 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS DEL SENAVE "

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ELECTROBAN S.A.E.	NM DISEÑOS de Nelida Mendoza	DAN & KAR S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos legales para Oferentes individuales . Personas físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	CUMPLE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	N/A	CUMPLE	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	CUMPLE	N/A
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	CUMPLE	N/A
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	N/A	NO VERIF.	N/A
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de produccción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado o; para representantes o distribuidores declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo otorgado por el fabricante.	N/A	NO VERIF.	N/A
D) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO CUMPLE	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO CUMPLE	N/A	CUMPLE

Abg. Analía Rodríguez
Asesoría Jurídica

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
D.C. SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
GABINETE DE PRESIDENCIA

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CUMPLE	N/A	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO PRESENTO	N/A	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO PRESENTO	N/A	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO VERIF.	N/A	NO VERIF.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO VERIF.	N/A	NO VERIF.
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.			
Balances años.(2012/2013/2014)	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.
Planilla de ratios de liquidez	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.
*Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta;	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.
Copias de contratos con sus Recepciones definitivas o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados de provisión de bienes similares a los ofertados, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años **(2012 al 2014)**. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.
Patente municipal al dia en el municipio que tributa o fija domicilio comercial.	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.
Declaración jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos.	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **'ACTIVOS'**.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - GABINETE DE PRESIDENCIA - SENAVE

Abg. Andrea Rodriguez
Asesora Jurídica - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Dirección de Contrataciones - DC - SENAVE